

Bogotá, D.C., Julio de 2002

***PROYECTO DE RECERTIFICACIÓN DE
PROFESIONALES EN MEDICINA***

ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTIFICAS

INTRODUCCIÓN:

En Colombia no hay un proceso formal de evaluación y actualización de la competencia e idoneidad de los médicos egresados y graduados.

El médico general y el especialista inician su ejercicio profesional con el reconocimiento del título que le otorga una entidad universitaria. El conocimiento adquirido durante su proceso de entrenamiento teórico y práctico es la condición que supuestamente garantiza la idoneidad y competencia para prestar servicios de salud. Debido a múltiples factores este conocimiento se desgasta, se desvirtúa y pierde vigencia y de acuerdo a esto la calidad de su servicio profesional puede no ser óptima con el tiempo.

Solamente algunos médicos por iniciativa de la Institución donde laboran, por iniciativa de las Asociaciones Científicas Médicas o más por iniciativa propia, alimentan y fortalecen su conocimiento. Por lo anterior las Sociedades Científicas Médicas profesionales siguiendo los ejemplos de otros países y colocándose en la posición de responsabilidad social han venido realizando grandes esfuerzos pero segmentarios y aislados por promover un sistema de mejoramiento continuo en educación y evaluación del conocimiento del profesional médico graduado con el objetivo de garantizar cada día un mejor servicio de salud para los Colombianos.

El propósito de este documento es proponer la implementación de un sistema autorizado, organizado, sistemático y unificado de educación y evaluación continuados para certificar la capacidad e idoneidad para el ejercicio profesional.

DEFINICIÓN Y FINALIDAD:

Tanto la Ley 30 de 1992 en Educación Superior, como la Ley 100 de 1993 de Seguridad Social en Salud han promovido la garantía de la calidad como elemento fundamental para ofrecer un mejor servicio al usuario. Entes oficiales y privados han venido realizando diferentes esfuerzos en educación médica en pre y postgrado diseñando acciones que deliberada y sistemáticamente tienden a mejorar la calidad en la educación profesional en el País. Es necesario realizar un sistema que permita continuar, mantener y evaluar el conocimiento en el profesional egresado aprovechando lo que en materia de educación continuada realizan las Sociedades y Asociaciones Científicas en el País.

Es bien conocido que la garantía de la calidad de los servicios en salud se basa y se fundamenta en la idoneidad y la capacidad del prestador directo del servicio como es el médico y es por eso que la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas - A.C.S.C. ha venido trabajando en el diseño y en la implementación de un proceso por medio del cual se evalúe y reconozca el cumplimiento de unos requisitos pre establecidos que aseguren la capacidad e idoneidad de la prestación de servicios médicos en el País. Adicionalmente este programa busca también brindar los instrumentos para que el médico actualice su conocimiento teórico y práctico y se mantenga acorde a los adelantos científicos, tecnológicos de información e investigación que le permita plantear soluciones eficientes, efectivas y económicas a la comunidad a la cual presta sus servicio.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PROGRAMA:

1. PROYECTO NACIONAL.

Este proceso debe tener una unidad de implementación nacional para que todos los médicos del País puedan tener acceso y por lo tanto debe responder a las necesidades nacionales y regionales donde se desempeñe, para lo cual debe tener el aval oficial o gubernamental.

2. ***DE APLICACIÓN VOLUNTARIA:***

El profesional podrá escoger la opción de aplicar al proceso de Recertificación voluntariamente con el objeto del mejoramiento personal de su competencia profesional.

3. ***PERIODICIDAD:***

El modelo debe realizarse con un corte definido preestablecido en el tiempo que permita actualizar y renovar su conocimiento y su aplicación en la práctica clínica cotidiana.

4. ***QUIEN LO DEBE REALIZAR:***

Las Sociedades Científicas Profesionales en nuestro país son entidades autónomas sin ánimo de lucro, formadas por pares académicos, con una organización central y regional que les permite acoger a los médicos generales o especialistas en todo el territorio nacional, identificando problemas generales y específicos en la prestación de servicios de salud, con experiencia en la organización de programas de educación continuada como congresos, cursos, talleres y simposios por lo cual creemos que estas asociaciones con la coordinación, reglamentación y supervisión de un ente gubernativo como el Ministerio de Educación ó de salud puedan desarrollar este programa.

5. ***FORMAS DE EVALUACION:***

Históricamente en el mundo se han implementado tres formas de evaluación del conocimiento y competencia en el ejercicio: Los exámenes teóricos, los créditos porcentuales en tiempo y participación en educación continuada y la auditoria directa del ejercicio.

En el País puede implementarse un sistema mixto de escogencia voluntaria para completar un número predeterminado de créditos en un tiempo también preestablecido o la presentación de un examen luego de recibir un programa de educación continuada sobre los temas específicos del ejercicio cotidiano del médico.

6. ***INCENTIVOS:***

Además del incentivo individual de mejoramiento se deben implementar incentivos para el profesional que acoja este proceso de Recertificación, como pueden ser en formas contractuales y de pago de sus servicios, oportunidad y disponibilidad de recursos para educación o premios a su desempeño.

7. ***ESTIMULO A LA INVESTIGACIÓN:***

El mejoramiento en el conocimiento además de ofrecer profundidad en el saber y mejor desempeño, es un incentivo para que el médico registre y documente su ejercicio y tenga interés en realizar investigación y con base en esto proponer mejores soluciones a los pacientes.

8. ***REGULACIÓN Y CONTROL:***

Se propone la conformación de un consejo nacional de Recertificación que regule y normatice los componentes estructurales y su aplicación, el cual podrá estar conformado por representantes de los médicos, de los usuarios, de las Sociedades Científicas y de los entes gubernativos en educación y salud.